

## CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TANTI.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, CUIT N° 30-54667062-3, representada en este acto por el Sr. Prorrector de Desarrollo Territorial, **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, autorizado a tal efecto por RR-.....-.....-E-UNC-REC, con domicilio en calle Av. Haya de la Torre s/n, 2º Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, en adelante “**La UNC**” por una parte, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TANTI**, CUIT N° 30-99901356-9, representada en este acto por su Intendente, **Sr. Emiliano PAREDES**, con domicilio en Av. Belgrano 142, Ciudad de Tanti, Provincia de Córdoba, en adelante “**EI MUNICIPIO**”, convienen la firma del presente Convenio Específico de Asistencia Técnica, sujeto a las Ordenanzas del HCS N° 06/12 y 18/08 y las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** El presente Convenio Específico se suscribe para dar curso a la solicitud realizada por “**EI MUNICIPIO**”, cuyo objeto general compartido por “**La UNC**”, es llevar adelante las tareas de asistencia técnica para el **Ordenamiento Urbano del Municipio de Tanti**, considerando los criterios técnicos necesarios que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios acordes a las demandas específicas del municipio y su entorno territorial, el fortalecimiento institucional y empoderamiento de los equipos técnicos locales, el desarrollo de estrategias de gobernanza, mediante la asistencia en los procesos de gestión participativos, la eficiencia, sostenibilidad y equidad como principios rectores de la asistencia técnica, de acuerdo con la propuesta que como **ANEXO I** forma parte del presente.

**SEGUNDA:** A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera “**La UNC**” cuenta con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando como responsable de la ejecución del proyecto a la **Arq. Mónica MARTÍNEZ** por “**La UNC**” y al **Ing. Agr. Alejandro PEREZ BARONI** por “**EI MUNICIPIO**”. En caso de imposibilidad física o jurídica serán reemplazados por quien designe la institución a la que representan.

**TERCERA:** Para el cumplimiento de lo establecido por la cláusula primera, “**EI MUNICIPIO**” destinará un presupuesto para cubrir los costos necesarios para las tareas de ejecución de la asistencia técnica para el **Ordenamiento Urbano del Municipio de Tanti** de **pesos ocho millones quinientos cincuenta mil (\$8.550.000)**; estableciéndose que el pago se realizará a partir de la firma del presente en seis (6) pagos mensuales iguales y consecutivos de pesos un millón cuatrocientos veinticinco mil (\$1.425.000), según consta en el **ANEXO II** que forma parte del presente.

**CUARTA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento “**LAS PARTES**” mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, y en virtud del presente Convenio, no se crea vínculo laboral alguno, ni entre cada una de las partes, ni con el personal dependiente de una con la otra, más allá de lo establecido en forma coincidente y parcial en el **Anexo I**.

**QUINTA:** Los resultados de los trabajos o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con este instrumento, “**LAS PARTES**” deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna respecto al contenido de la publicación o documento.

**SEXTA:** Se establece que las tareas de asistencia técnica para el estudio y determinación establecidos en la presente se realizarán en un plazo de **seis (6) meses** a partir de la firma del presente. No obstante ello, “**LAS PARTES**” podrán de común acuerdo establecer alguna extensión de plazo de hasta treinta (30) días, si el mismo fuera necesario por eventualidades que sean atendibles en función de los objetivos establecidos en la cláusula primera de este acuerdo.

**SEPTIMA:** “**La UNC**” y “**EI MUNICIPIO**” observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio Específico.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio significa que “**EI MUNICIPIO**” no podrá celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera.

**NOVENA:** Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, “**LAS PARTES**” convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios en los ya denunciados.

*En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la Ciudad de Estación Juárez Celman, a los ..... días del mes de ..... del año **2025**.*

## ANEXO I

# CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TANTI.

## PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### OBJETIVO

Establecer criterios técnicos para llevar adelante las tareas de asistencia técnica para el Ordenamiento Urbano del Municipio de Tanti, considerando los criterios técnicos necesarios que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios acordes a las demandas específicas del municipio y su entorno territorial, el fortalecimiento institucional y empoderamiento de los equipos técnicos locales, el desarrollo de estrategias de gobernanza, mediante la asistencia en los procesos de gestión participativos, la eficiencia, sostenibilidad y equidad como principios rectores de la asistencia técnica.

### PROPUESTA EJECUTIVA

El plazo para desarrollar el Plan de Ordenamiento Urbano de Tanti, llevará un período de seis (6) meses, con las siguientes **etapas** acompañando al equipo técnico local:

**1. Relevamiento, Análisis de Antecedentes / Actores Claves (1 mes)**

Comprende la recopilación y análisis de toda la información relevante sobre la localidad, incluyendo aspectos históricos, ambientales, geográficos, sociales y económicos, que impacten en el desarrollo territorial físico. Asimismo, se analizará el marco jurídico normativo vigente al momento de su relevamiento.

**2. Diagnóstico del Modelo Actual e Identificación de Problemas/Oportunidades (1 mes)**

Comprende la identificación de las problemáticas existentes y las oportunidades de mejora. Estudio del parcelario, urbanización y edificación. Se prevé la realización de 1 taller participativo con los distintos actores sociales para recabar sus opiniones y experiencias.

**3. Escenario y Modelo Propuesto de Crecimiento (1 mes)**

Desarrollo de un modelo propuesto de ordenamiento territorial, el cual incluirá un esquema/ propuesta para el desarrollo sostenible de la localidad. Este modelo será presentado ante la comunidad en 1 taller participativo para retroalimentación y realizar ajustes necesarios.

**4. Propuesta de Ordenamiento de Usos, Ocupación y Fraccionamiento (2 meses)**

Definición de los usos y ocupación de las diferentes zonas hacia la elaboración del marco normativo necesario para sustentar el código urbanístico de Tanti. Se recomienda la emisión de una ordenanza de suspensión de nuevos permisos de fraccionamientos y prefactibilidades de uso de suelo de mayor complejidad durante este período, mientras se estudia un nuevo ordenamiento.

**5. Síntesis y Redacción del Informe final (1 mes)**

Se dedicarán un mes para la elaboración y redacción del documento final que guiará el desarrollo del Código Urbanístico.

### **Productos a entregar:**

- **Etapas 1 y 2:** Análisis y diagnóstico, planos y estructura urbana actual del municipio.

- **Etapas 3, 5 y 5:** Esquema de Ordenamiento Urbano y Lineamientos hacia la redacción del Proyecto de Ordenanza Código Urbano.

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

<b>Etapas</b>	<b>Mes estimado</b>	<b>Tarea</b>	<b>Técnicos (con equipo técnico local municipal)</b>	<b>Producto</b>
1. Relevamiento, Análisis de Antecedentes / Actores Claves (1 1/2 mes)	- Marzo - Abril	- trabajo de campo, relevamiento y análisis datos dimensión física (viario, equipamientos, espacios verdes, usos, infraestructura) dimensiones social, económica, política, normativa, y su impacto en el desarrollo territorial físico.	- técnico en urbanismo - técnico en GIS - diseño gráfico - comunicación - técnico Legal - técnico catastro - otros	- Documento análisis - Planos SIG bases
2. Diagnóstico del Modelo Actual e Identificación de Problemas/Oportunidades (1 mes)	- Abril - mayo	- identificación de las problemáticas existentes y las oportunidades de mejora.	- técnico en urbanismo - técnico en GIS - comunicación - otros	- Síntesis diagnóstico estructura urbana actual - 1 taller participativo (sistematización resultados)
3. Escenario y Modelo Propuesto de Crecimiento (1 mes)	- Mayo - Junio	- propuesta de ordenamiento territorial, hipótesis de escenarios futuros: tendencial, deseado y posible. - Propuesta de estructura urbana Tanti 2040	- técnico en urbanismo - técnico en GIS - comunicación - otros	- Síntesis escenarios - Estructura urbana propuesta - 1 taller participativo (sistematización resultados)
4. Propuesta de Ordenamiento de Usos, Ocupación y Fraccionamiento (2 meses)	- Junio - Agosto	- Propuesta de zonificación por áreas, lineamientos para su fraccionamiento, usos y ocupación	- técnico en urbanismo - técnico en GIS - diseño gráfico - comunicación - técnico Legal - técnico catastro - otros	- Propuesta de zonas y lineamiento por zonas - Planos SIG.
5. Síntesis y Redacción del Informe final (1 mes)	- Agosto - Septiembre	- Sistematización documentación lineamientos para regulación	- técnico en urbanismo - técnico en GIS - diseño gráfico - técnico legal - comunicación	- Elaboración de documento síntesis.

## ANEXO II

### CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TANTI.

#### PRESUPUESTO Y FLUJO DE FONDOS

**I. A aportar por “El MUNICIPIO”: TOTAL= \$8.550.000 (Pesos Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil)**

Realizará aportes económicos para cubrir los costos de honorarios profesionales y gastos operativos (movilidad y viáticos) del personal participante y administrativos, pagaderos en **seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas** de pesos un millón cuatrocientos veinticinco mil **(\$1.425.000).**-

El pago se realizará por transferencia a la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en pesos N° 15702130154317, CBU N° 0110213220021301543177, del Prorrectorado de Desarrollo Territorial, administrada por el Área Contable de la Secretaría General del rectorado de “La UNC”, en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del presente convenio.

**II. A aportar por la “La UNC”: TOTAL= \$0,00 (Pesos cero)**

No realizará aportes económicos.

**III. TOTAL: \$8.550.000 (Pesos Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil)**

### ANEXO III

## CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TANTI.

### PERSONAL PARTICIPANTE

Por "La UNC":

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
Gustavo MATHIEU	Director de Desarrollo Regional Sostenible del PDT - UNC	
Mónica MARTINEZ	Responsable del Proyecto de Ordenamiento Urbano del Municipio de Tanti por PDT UNC	

Por "EI MUNICIPIO"

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
Alejandro PÉREZ BARONI	Coordinador de la UPT Director de Ambiente	



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Nueva versión Corregida x DAJ - CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA  
ENTRE PDT UNC

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.